# **FUNDAMENTOS**

## **VISTO:**

La nota N° 2622/2019 ingresada el día 10 de Diciembre de 2019, donde el Departamento Ejecutivo Municipal solicita se preste acuerdo para que el Abogado MARCELO MARTIN FILIPPI, sea designado como ASESOR LETRADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BELL VILLE.

#### Y CONSIDERANDO

Que se estima necesario proponer al Funcionario que cumplirá tales funciones.

Que, para ejercer tal cargo, de innegable importancia, este Departamento Ejecutivo propone al Concejo Deliberante al Abogado MARCELO MARTIN FILIPPI, Profesional de nuestro medio, con experiencia en el ejercicio Profesional, tanto en Derecho público como privado y, en particular, en Asesoramiento Municipal, que justifican, sobradamente, el pedido de acuerdo para designarlo en tan importante función.

Entendemos que el **Dr. MARCELO MARTIN FILIPPI**, con su experiencia laboral, profesional, pública y académica, exhibe los méritos suficientes para acompañar a esta Administración Municipal, con su esfuerzo, dedicación y responsabilidad, desde el área de Asesoría Letrada.

Por todo ello y de conformidad a lo que dispone la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 66° (Inciso 6), 100° y concordantes, dejamos formalizado el pedido del Departamento Ejecutivo Municipal para designar al DR. MARCELO MARTIN FILIPPI como ASESOR LETRADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BELL VILLE.

**P**or todo lo expuesto:

Dra. Florencia Ramello Secretaria Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION Nº 769/2019

## Artículo 1º:

PRESTASE acuerdo para que el Abogado MARCELO MARTIN FILIPPI, Documento Nacional de Identidad nº 16.383.125, domiciliado en esta Ciudad de Bell Ville, sea designado por el Departamento Ejecutivo Municipal como ASESOR LETRADO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BELL VILLE.

## Artículo 2º:

**COMUNIQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dra. Florencia Ramello Secretaria Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville